



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



20381X1T6I1I0D27047N

SECZI0B7



11-09-15 08:47

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/9/2015

ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, siendo las 14:05 horas del día diez de septiembre de 2.015 , bajo la Presidencia del sr. Alcalde, D.DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los sres. concejales:

D. JUAN RAMÓN RUIZ NORIEGA
D. FLORENCIO ROIZ GUTIÉRREZ
D^a. BELINDA FRANCO GARCÍA
D. MARTÍN ÁNGEL CHAVES PEÑA
D.JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ
D^a. MAGDALENA NAVARRO GUTIÉRREZ
D^a. ISABEL SÁNCHEZ DE RAMÓN
D.ANDRÉS GONZÁLEZ BENGOCHEA

al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

No asisten, doña Aránzazu Garrido Lecue ni doña Alejandra Calderón Franco.

Da fé del acto, la secretaria de la corporación, Laura Rodríguez Candás.

Comprobado por la secretaria que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del sr. Alcalde se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día de fecha cuatro de septiembre de 2.015.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria 8/2.015 celebrada el día treinta de julio de 2.015. No formulándose observaciones, objeciones ni reparos y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta.



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



20381X1T6110D27047N

SECZIOB7



11-09-15 08:47

2º.- EXPTE. AYT/1011/2015. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA FORMULADA POR LA SRA. CONCEJAL DOÑA ARÁNZAZU GARRIDO LECUE.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el escrito presentado por doña Aránzazu Garrido Lecue mediante documento con registro municipal de entradas número 3.530 de 2.015 y fecha uno de septiembre, por el que manifiesta su renuncia, por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Considerando:

Primero: Lo dispuesto en el artículo 182.1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, según el cual, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación.

Segundo: Que atendiendo al orden de colocación en la lista correspondiente a la candidatura del Partido Popular al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 26 de fecha martes, 28 de abril de 2.015) el candidato siguiente resulta ser doña Eva Balbín García, con DNI 72.031.173.A.

Visto el artículo 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE número 171 de fecha viernes, 18 de julio de 2.003)

Se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Tomar conocimiento del cese, por renuncia, de doña Aránzazu Garrido Lecue, como concejal del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera por el Partido Popular.

SEGUNDO: Comunicar a la Junta Electoral de Zona o en su caso, a la Junta Electoral Central, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 .1. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, el candidato siguiente en la lista llamado a cubrir la suplencia del cargo de concejal, es doña Eva Balbín García con DNI 72.031.173.A

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Secretaría General

Código de Verificación



20381X1T6110D27047N

SECZI0B7



11-09-15 08:47

TERCERO: Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona o, en su caso, a la Junta Electoral Central, a los efectos correspondientes."

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación presentes que eran nueve de los once que la componen.

Finalmente el sr. concejal don Julián Vélez González solicita el uso de la palabra para manifestar el agradecimiento a doña Aránzazu Garrido Lecue y para dejar constancia de que con su labor como concejal en el ayuntamiento ha sentado un precedente y ha sido toda una innovación, habiendo desarrollado un trabajo excelente. Solicita a todos los grupos políticos que se unan a este reconocimiento, ratificando sus palabras tanto los portavoces de todos los grupos políticos como el sr. alcalde."

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:15 horas del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

VºBº
Alcalde-Presidente

Fdo.: Dionisio Liguera Santoveña



La secretaria

Fdo.: Laura Rodríguez Candás